

QUILMES, 16 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0147/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Convenio entre la Nueva Escuela del Sur y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el citado Convenio se celebra con el objeto de acordar la utilización, por parte de la Universidad, de instalaciones consistentes en aulas y servicios sanitarios generales pertenecientes a la mencionada Escuela.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 62 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Suscribir la firma del Convenio entre la Nueva Escuela del Sur y la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo a los términos establecidos en el mismo, según consta en la copia obrante como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del Convenio suscripto en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula tercera del mismo.





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 003-000, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programa.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00211

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

